

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

3.228

ADSUAR JIMENEZ, Salvador; hijo de Salvador y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, Posada de Sepúlveda; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido con el número 2.090 del año actual.

3.229

ALVAREZ MILLETTE, Gloria; hija de Florentino y de Eloisa; domiciliada últimamente en Madrid, Travesía del Horno de la Mata, número 3; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido con el número 2.301 del año actual.

3.230

BILBAO OLIVER, Carlos; hijo de Aquilino y de Encarnación; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Buenavista, número 49, quinto, derecha; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 2.459 del año actual.

3.231

CARLOS ANDIA, Anselmo de; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, número 60; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 2.399 del año actual.

3.232

CUBAS MARTINEZ, Elvira de; domiciliada últimamente en Madrid, calle del León, número 14, segundo; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma, con el número 2.252 del año actual.

3.233

DIAZ BENITO, Bonifacio; hijo de Plácido y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva de la Trinidad, número 10, segundo; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, con el número 771 del año actual.

3.234

DIEZ DIAZ, Alfonso; hijo de Santos y de Antonia; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo, con el número 2.732 del año actual.

3.235

DOMINGUEZ, Maria; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 69, principal izquierda; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 2.393 del año actual.

3.236

FERNANDEZ DURAN, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de San Román, número 6, Puente de Vallecas; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido con el número 1.488 del año actual.

3.237

GARCIA, José; conductor del automóvil número 15.924, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Porlier, número 34; comparecerá el día 3 de Octubre, a las once, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, ins-

truido contra el mismo con el número 1.805 del año actual.

3.238

GARCIA, Salvador; dueño del automóvil número 12.178-M., domiciliado últimamente en el garaje Torres; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 2.091 del año actual.

3.239

GARCIA, Saturnino; dueño del automóvil número M.-15.141, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 43; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido con el número 2.091 del año actual.

3.240

GALAN CACHO, Félix; hijo de Eladio y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méndez Alvaro, número 22; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 2.331 del año actual.

3.241

GARCIA FERNANDEZ, Maria; hija de Ruperto y de Juliana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 51; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma y otra bajo el número 2.385 del año actual.

3.242

GARCIA GARCIA, Antonio; conductor del automóvil número M.-12.178, domiciliado últimamente en el garaje Torres; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 2.094 del año actual.

3.243

GARCIA GASCON, Tomás; hijo de Agustín y de Tomasa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, números 8 y 10; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas

(Continúa en la página 883.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD. — SECCIÓN 2.ª — CONTABILIDAD LEGISLATIVA

NUMERO 1

RECAUDACION líquida obtenida en el mes de Mayo de 1925 y en los de Julio de 1924 a Abril de 1925, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

Art.	EN EL MES DE MAYO DE 1925			EN LOS MESES DE JULIO DE 1924 A ABRIL DE 1925			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
SECCION PRIMERA									
CAPITULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria.	15.087.568,25	171.059,21	15.208.627,46	105.240.906,61	17.828.169,20	123.069.150,87	120.278.564,86	17.900.222,47	138.277.787,33
16 céntimos sobre la misma.	1.252.057,99	41.945,32	1.294.003,24	12.236.207,27	9.319.543,02	15.558.750,89	13.491.205,10	3.301.488,04	16.852.753,13
Riqueza urbana con el 7,50 por 100 de recargo adicional).	11.816.104,26	88.612,41	11.899.710,67	70.748.159,75	6.964.731,61	77.712.891,36	82.584.204,01	7.048.344,02	89.812.608,03
16 céntimos sobre la misma.	428.429,95	19.141,00	447.571,55	7.840.184,30	1.167.793,99	8.907.988,29	8.008.594,25	1.186.935,59	9.265.629,84
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:									
Rústica.	37.979,66		44.182,02	170.988,34	88.600,23	285.434,47	208.968,00	89.818,98	322.507,09
Urbana.	4.884,81	1.318,15		25.845,90			30.680,71		
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).	209.178,88	512,02	209.690,90	1.217.976,58	82.296,22	1.300.272,80	1.427.155,46	82.808,24	1.509.063,70
2.º Idem industrial y de comercio.	15.245.152,47	61.184,00	15.303.336,66	113.627.800,56	15.027.121,74	128.655.018,30	128.873.049,03	15.028.305,83	143.961.354,86
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.	9.404.820,19			85.048.605,76			95.058.225,95		
Del capital.	7.717.212,12	70.990,41	24.641.827,13	111.958.633,84	24.018.559,85	279.375.808,40	119.676.145,96	24.089.550,26	304.017.035,53
Del trabajo personal juntamente con el capital.	7.449.004,41		142.556,62	57.740.708,95		1.209.168,27	65.198.713,39		1.411.724,89
142.556,62				1.269.168,27			1.411.724,89		
4.º Donativo del Clero y monjas.									
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.	12.243.145,58	62.822,43	12.305.468,01	112.522.796,28	3.220.977,00	115.743.730,24	124.765.911,86	3.289.295,30	128.049.207,25
6.º Idem de minus:									
Canon de superfluo.	6.766,15	4.798,00	11.554,15	5.121.292,62	891.073,75	6.022.366,37	5.128.048,77	805.871,75	6.933.920,52
sobre la explotación.	72.429,12	281,03	72.710,74	5.443.453,81	22.538,48	5.465.992,29	5.515.832,98	22.820,10	5.538.703,03
7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.	60.387,50		60.387,50	1.943.052,12		1.943.052,12	2.003.430,62		2.003.430,62
Castilla.	60.387,50		60.387,50	1.943.052,12		1.943.052,12	2.003.430,62		2.003.430,62
8.º Idem de cédulas personales.	134.724,45		134.724,45	8.836.046,52	4.107,32	8.840.153,84	8.970.770,97	4.107,32	8.974.878,29
personales.	134.724,45		134.724,45	8.836.046,52	4.107,32	8.840.153,84	8.970.770,97	4.107,32	8.974.878,29
9.º Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).	1.046.096,26	1.225,95	1.047.322,21	10.470.461,76	154.767,67	10.625.229,43	11.516.558,02	155.983,62	11.672.551,64
pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).	1.046.096,26	1.225,95	1.047.322,21	10.470.461,76	154.767,67	10.625.229,43	11.516.558,02	155.983,62	11.672.551,64
10. Idem sobre Casinos y Circulos de recreo.	1.875,84	9,00	1.884,34	81.161,59	30.039,14	111.250,73	83.036,93	30.098,14	113.185,07
Casinos y Circulos de recreo.	1.875,84	9,00	1.884,34	81.161,59	30.039,14	111.250,73	83.036,93	30.098,14	113.185,07

Anexo núm. 2.—Página 874. Febr. arguendos 32 Gaceta de Madrid.—Núm. 265

11. Contribución concertada con las provincias Vascocongadas y Navarra.	719.955,01	•	119.955,01	8.908.910,70	1.893.541,43	10.790.452,13	9.028.365,71	1.893.541,43	10.910.407,14
12. Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción por sus descuentos directos.	•	•	•	22.699.704,56	•	22.699.704,56	22.699.704,56	•	22.699.704,56
13. Impuesto sobre el uso de cajas de seguridad.	40.736,59	•	40.736,59	333.974,70	31.729,92	365.704,68	374.711,35	31.729,92	408.441,27
Impuestos sobre carruajes de lujo:									
Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre las mismas)	3.289,35	247,39	3.536,74	145.310,30	40.431,33	194.741,63	148.699,65	40.678,72	198.278,37
Recargos municipales	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Recargo sobre el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes para acrecentar los retiros obreros (art. 12 de la ley de 26 de Julio de 1922)	81.629,83	9,33	81.639,16	1.405.467,70	65.314,65	1.460.782,35	1.487.094,53	65.323,98	1.542.418,51
	82.555.721,72	518.650,93	83.074.378,65	745.447.254,85	74.750.377,17	820.197.032,02	828.002.976,67	75.269.034,10	903.272.010,67

SECCION SEGUNDA

CAPÍTULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Arts.

1.º Renta de Aduanas:									
Derechos de Importación.	42.394.889,84	223.419,57	42.618.309,21	430.655.980,95	10.263.877,57	440.919.707,92	473.050.719,99	10.487.207,14	483.538.017,13
Recargo transitorio.	320.761,62	•	320.761,62	3.840.450,04	198.146,83	4.044.596,37	4.167.201,66	193.146,83	4.365.348,49
Idem de exportación.	312.081,63	•	312.081,63	4.979.685,22	26.202,15	5.005.887,37	5.201.700,85	26.202,15	5.317.989,00
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras.	3.377.299,67	•	3.377.299,67	35.302.758,70	183.025,30	36.485.784,08	38.680.059,43	183.025,30	38.863.083,73
Idem de tonelaje.	270.611,08	•	270.611,08	2.769.629,84	•	2.769.629,84	3.040.240,92	•	3.040.240,92
Derechos menores.	225.977,08	312,09	226.289,17	3.238.701,06	244.833,51	3.433.594,57	3.464.738,14	245.145,00	3.709.883,74
Idem sanitarios.	11.381,59	•	11.381,59	130.640,95	163,60	130.804,46	142.022,15	163,60	142.185,95
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.	663,25	•	663,25	24.209,85	34,00	24.333,85	24.968,10	34,00	24.997,10
Idem de Aduanas por material de obras públicas.	•	•	•	•	•	•	•	•	•
2.º Impuesto sobre el azúcar.	7.230.253,78	•	7.230.253,78	65.042.050,29	•	65.042.059,29	72.272.313,05	•	72.272.313,05
3.º Idem sobre el alcohol.	2.714.489,77	1.329,96	2.715.816,73	34.776.260,89	55.039,38	34.831.350,27	37.480.747,06	56.419,34	37.547.167,00
4.º Idem sobre la achicoria.	188.632,91	•	188.632,91	1.548.408,57	•	1.548.408,57	1.715.041,48	•	1.715.041,48
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias.	346.617,48	•	346.617,48	5.181.144,81	•	5.181.144,81	5.527.762,29	•	5.527.762,29
6.º Derechos obvenacionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).	428.829,94	•	428.829,94	3.508.478,09	•	3.508.478,09	3.937.808,03	•	3.937.808,03
7.º Impuesto de Consumos.	431.298,33	53.016,69	484.315,02	4.955.953,18	1.546.041,38	6.500.099,56	6.386.356,51	1.503.066,07	6.084.414,58
8.º Idem sobre los transportes especiales y de lujo y de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.	5.178.097,11	5.636,08	5.178.733,19	54.747.404,08	859.228,57	55.606.632,65	59.920.501,19	864.864,65	60.785.365,84
9.º Timbre del Estado.	19.750.985,92	•	19.750.985,92	214.078.833,25	•	214.078.833,25	234.729.819,17	•	234.729.819,17
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.	1.170.401,01	9.985,02	1.180.386,03	24.815.115,35	521.338,69	25.336.514,04	25.985.516,36	631.383,71	26.516.900,07
11. Idem sobre el consumo interior de la cerveza.	256.176,65	•	256.176,65	2.767.034,51	•	2.767.034,51	3.023.211,16	•	3.023.211,16
12. Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.	651.002,98	•	651.002,98	4.918.706,99	•	4.918.706,99	5.584.709,97	•	5.584.709,97
	85.235.438,33	293.699,41	85.529.137,74	808.179.560,98	13.897.040,83	912.076.090,90	983.414.998,41	14.180.740,29	997.605.785,70

	EN EL MES DE MAYO DE 1925			EN LOS MESES DE JULIO DE 1924 A ABRIL DE 1925			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1921-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
SECCION TERCERA									
CAPÍTULO III									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
Arts.									
1.º Tabacos.....	23.221.334,67	»	22.221.334,67	218.365.506,13	»	218.365.506,13	240.586.930,80	»	240.586.930,80
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	3.148.805,62	»	3.148.805,62	33.659.980,07	»	33.659.980,07	36.808.566,59	»	36.808.566,59
3.º Loterías.....	23.075.796,00	»	23.075.796,00	264.498.542,91	»	264.498.542,91	287.574.338,91	»	287.574.338,91
4.º Producto de rifas.....	»	»	»	15.692,50	»	15.692,50	15.692,50	»	15.692,50
5.º Casa de la Moneda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Producto de la GACETA.....	88.263,80	2.780,00	91.043,80	754.372,10	62.260,00	816.632,10	842.935,90	65.040,00	907.675,90
7.º Corrosos:									
Ciro postal.....	»	»	»	2.118,55	»	2.118,55	2.118,55	»	2.118,55
Otros productos.....	62.174,28	»	62.174,28	901.903,99	»	901.903,99	934.078,27	»	934.078,27
8.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	405.715,19	»	405.715,19	4.723.896,98	44,85	4.723.941,83	5.129.812,17	44,85	5.129.857,02
9.º Establecimientos penales.....	1.493,43	»	1.493,43	43.216,20	»	43.216,20	44.700,33	»	44.700,33
	49.003.382,00	2.780,00	49.006.162,00	522.965.300,33	62.304,85	523.027.605,18	571.988.683,32	65.084,85	572.033.768,17
SECCION CUARTA									
CAPÍTULO IV									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Arts.									
Rentas									
1.º Salinas de Torrevieja.....	»	»	»	819.416,55	»	819.416,55	819.416,55	»	819.416,55
2.º Minas:									
Almadén.—Producto líquido.....	2.000.000,00	»	2.000.000,00	1.500.000,00	»	1.500.000,00	3.500.000,00	»	3.500.000,00
Linars.....	»	»	»	1.587.526,50	»	1.587.526,50	1.587.526,50	»	1.587.526,50
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	6.205,09	»	6.205,09	197.547,84	3.768,40	201.316,24	203.752,03	3.768,40	207.521,33
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	30,00	»	30,00	13.254,45	»	13.254,45	13.284,45	»	13.284,45
Producto de canales y navegación fluvial.....	60.758,39	»	60.758,39	475.134,79	2.834,49	477.969,28	535.893,18	2.834,49	538.727,67
Idem de montes y plantíos.....	47.077,89	»	47.077,89	214.751,55	1.150,00	215.901,55	292.729,44	1.150,00	293.879,44
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	»	»	»	25.370,85	»	25.370,85	25.370,85	»	25.370,85
4.º Renta de los bienes del Cloro a metálico y por venta de frutos.....	671,29	»	671,29	5.729,07	16.060,22	22.698,80	6.400,90	16.060,22	23.370,18
5.º Idem de cruzada (producto líquido).....	458.154,29	»	458.154,29	1.525.791,56	354.447,60	1.880.239,16	1.981.046,85	354.447,60	2.336.393,45
6.º Producto en administración de las fincas de secuestros.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.º Diferentes derechos del Estado:									
20 por 100 de la renta de Propies. 10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:	226.546,04	1.165,41	227.711,45	1.079.384,00	263.067,89	1.342.452,70	1.305.930,04	264.233,30	1.570.164,24
Fomento.....	80.931,39	»	80.931,39	2.724.321,30	»	2.724.321,20	2.805.252,59	»	2.805.252,59
Hacienda.....	10.310,85	»	10.310,85	171.967,91	»	171.967,91	182.278,76	»	182.278,76
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	3.458,33	»	3.458,33	19.238,80	10.312,55	29.551,35	22.697,13	10.312,55	33.009,68

Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección	263.530,00	•	263.530,00	689.367,00	63.461,00	1.082.818,00	1.252.887,00	93.461,00	1.346.348,00
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas	6.469,67	•	6.469,67	65.837,08	375,00	66.012,08	72.103,75	375,00	72.481,75
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado	•	•	•	4.037,09	•	4.037,09	4.037,09	•	4.037,09
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza	88.700,81	•	88.700,81	2.774.061,62	854.570,92	3.628.641,44	2.862.828,43	854.570,82	3.717.408,25
Renta de los bienes de los Institutos de segunda Enseñanza	•	•	•	37.241,86	•	37.241,86	37.241,86	•	37.241,86
10 por 100 de administración de partícipes	16.180,16	374,46	16.503,62	61.139,11	49.508,30	110.737,41	77.328,27	49.072,76	127.301,03
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas	70.077,71	600,41	70.744,12	616.644,99	201.295,08	818.840,97	691.622,70	201.962,30	693.585,00
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones	406.818,05	575,95	407.304,80	2.772.165,31	527.812,58	3.299.977,89	3.178.984,26	528.388,43	3.707.372,69
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado	1.040,18	•	1.040,18	9.511,91	•	9.511,91	10.552,09	•	10.552,09
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias	3.055,22	•	3.055,22	164.062,62	22.990,78	187.062,40	168.017,81	22.099,78	191.017,62
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección	1.361,08	•	1.361,08	179.399,81	2.669,77	182.069,58	180.760,89	2.669,77	183.430,66
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria	5.354,13	•	5.354,13	111.912,83	32.362,50	144.275,33	117.266,96	32.362,50	149.629,46
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales	•	•	•	•	774.904,61	774.904,61	•	774.904,61	774.904,61
Recaudado e ingresado por la Caja de emigración	58.150,00	•	58.150,00	1.000.914,60	•	1.000.914,60	1.059.084,60	•	1.059.084,60
Reintegro de anticipos hechos por el Estado para construir caminos vecinales	1.285,07	•	1.285,07	34.898,44	•	34.898,44	36.183,51	•	36.183,51
Aportaciones del Estado reembolsables para la formación del capital social de las Cooperativas de funcionarios públicos	•	•	•	16.736,10	•	16.736,10	16.736,10	•	16.736,10
Reintegros de anticipos hechos a las Compañías de ferrocarriles conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920	394.007,02	•	394.007,02	12.585.009,20	•	12.585.009,20	12.970.016,22	•	12.970.016,22
Idem de id. id. a la industria y comercio de Cartagena, por daños en las inundaciones de 1919	•	•	•	201.225,00	•	201.225,00	201.225,00	•	201.225,00
	4.215.148,66	2.782,13	4.217.930,69	31.963.191,14	3.212.609,49	35.175.800,63	36.178.339,70	3.215.391,62	39.393.731,32

9.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.	72.250,00	•	72.250,00	722.500,00	•	722.500,00	704.750,00	•	704.750,00
10. Idem 11, administrativo y personal afecto a las minas de Almadón, que figura en las plantillas generales, y cuyos haberes debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas.	•	•	•	65.108,18	•	65.108,18	65.108,18	•	65.108,18
11. Recurso extraordinario.—Producto de negociación de Douda.	•	•	•	302.724.500,00	•	302.724.500,00	302.724.500,00	•	302.724.500,00
12. Producto de seguros realizados por el Comité Oficial del Estado.	18.458,30	•	18.458,30	202.503,68	•	202.503,68	230.961,98	•	230.961,98
13. Reintegro de anticipos hechos a la prensa periódica.	50.726,35	•	50.726,35	92.228,62	•	92.228,62	142.054,97	•	142.054,97
Anualidades concertadas con Ayuntamientos y Diputaciones para compensación de débitos y créditos hasta fin de 1910.	6.128,00	•	6.128,00	3.7.399,11	•	347.399,11	353.527,17	•	853.527,17
Recursos extraordinarios (suprimidos).	•	24,14	24,14	•	90,39	90,39	•	114,53	114,53
	4.195.201,03	1.480,32	4.196.681,35	844.715.884,59	47.608,07	844.763.392,66	848.011.089,27	49.904,30	848.060.993,57
RESUMEN									
Sección 1.ª—Contribuciones directas.	82.555.721,72	518.656,93	83.074.378,65	745.447.254,85	74.750.377,17	820.197.632,02	828.002.976,57	75.269.034,10	903.372.010,67
Idem 2.ª—Idem indirectas.	85.236.488,33	293.690,41	85.529.137,74	593.179.560,08	13.897.040,88	912.070.600,90	933.414.998,41	19.190.740,39	997.605.738,70
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.	49.003.382,99	2.780,00	49.006.162,99	522.965.300,33	62.304,85	628.027.605,18	571.968.688,32	66.084,85	572.033.793,17
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.	4.315.148,56	2.782,18	4.217.930,69	31.063.101,14	3.212.609,49	36.175.800,03	36.178.339,70	3.215.391,62	39.393.731,33
Ventas.	37.098,65	175,20	37.271,85	20.618.726,77	720,12	20.849.446,89	20.685.823,42	895,32	20.690.718,74
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.	4.195.201,03	1.480,32	4.196.681,35	344.715.884,59	47.608,07	344.763.392,66	348.011.089,27	49.904,30	348.060.993,57
	225.241.989,93	819.579,99	226.061.569,92	2.563.919.917,76	91.970.560,58	2.655.890.478,34	2.789.181.907,09	92.790.140,57	2.881.972.047,66
RECARGOS MUNICIPALES									
CAPÍTULO ÚNICO									
Art.º									
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).	•	•	•	•	366,70	366,70	•	366,70	366,70
2.º Sobre la industrial y de comercio.	3.876.149,65	9.475,70	3.885.625,35	26.116.058,50	3.082.614,64	29.198.673,14	29.992.208,15	3.092.090,34	33.084.208,49
	3.876.149,65	9.475,70	3.885.625,35	26.116.058,50	3.082.981,34	29.199.039,84	29.992.208,15	3.092.457,04	33.034.665,19

OBSERVACION: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos, durante los meses de Julio a Mayo de los años económicos de 1920-21 a 1924-25, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados

CONCEPTOS	1920-21	1921-22	1922-23	1923-24	1924-25
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	185.725.713,98	188.887.694,84	209.207.043,63	235.479.545,39	255.838.210,12
Idem Industrial y de comercio	78.813.743,98	80.080.154,92	91.700.051,12	120.523.722,10	145.961.354,80
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria	236.919.931,07	330.241.299,52	513.238.280,43	343.027.726,19	304.017.685,53
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes	105.251.548,03	104.938.161,06	117.521.070,46	125.517.241,92	129.591.625,76
Idem de minas	19.880.032,70	14.984.866,58	11.322.028,31	11.120.609,63	11.472.623,55
Idem de cédulas personales	6.805.269,18	7.092.629,14	7.178.035,92	7.902.648,52	8.974.878,20
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales	7.982.854,64	11.589.776,53	12.824.279,41	11.599.212,56	11.672.551,64
Idem sobre carruajes de lujo	222.130,65	228.480,41	209.323,18	251.039,84	198.278,37
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra	10.273.180,90	11.150.679,05	11.517.423,72	11.635.326,43	10.910.407,14
Renta de Aduanas	300.334.403,85	408.190.684,46	556.567.886,52	506.890.393,81	539.001.726,06
Impuesto sobre el azúcar	33.036.964,88	52.078.959,60	69.530.583,49	79.869.916,87	72.272.318,05
Idem sobre el alcohol	29.579.125,52	42.245.277,69	37.189.346,05	40.052.782,71	37.547.167,00
Derechos obvenconales de los Consulados	2.863.343,65	8.590.818,51	14.715.228,43	5.029.060,26	8.937.808,03
Impuesto de consumos	24.627.451,77	19.161.463,73	14.489.841,54	13.587.406,60	6.984.414,58
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales	51.648.498,94	58.152.471,34	55.671.118,41	57.782.266,58	60.785.865,84
Timbre del Estado	190.297.286,66	192.976.178,31	181.931.296,62	205.716.844,16	234.729.819,17
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio	17.421.573,10	20.365.672,82	21.991.066,27	26.045.708,65	26.516.900,07
Idem sobre el consumo inferior de la cerveza	2.237.643,82	2.392.777,13	2.573.553,61	2.944.019,36	3.023.211,16
Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas	5.815.924,61	3.957.983,45	4.747.890,34	4.961.207,05	5.564.709,97
Tabaacos	135.005.097,88	172.449.778,35	216.230.798,83	231.612.147,16	240.586.930,30
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos	30.517.655,36	30.324.816,85	29.906.286,83	35.453.730,34	36.805.566,59
Loterías	217.752.157,00	251.520.932,40	268.801.247,67	277.053.234,37	287.590.031,41
{ Almadén	»	»	1.581.860,00	2.041.200,00	3.509.000,00
{ Linares	»	»	1.703.410,80	632.603,12	1.567.526,50
Renta de Cruzada	1.896.569,85	2.135.756,64	2.070.179,36	2.168.618,18	2.336.393,45
Cuentas militares y multas	26.125.499,00	21.483.357,50	20.576.171,00	20.570.297,00	18.434.751,35
Los demás recursos ordinarios	51.903.222,15	67.183.083,84	57.950.121,93	93.677.187,49	82.860.728,18
Producto de negociación de Deuda	808.748.000,00	2.026.047.000,00	1000.000.000,00	728.465.000,00	302.724.500,00
Idem de la venta de sustancias allomónicas de primera necesidad	103.422.171,81	82.725.328,43	14.680.842,86	979.993,61	2.939.482,06
Idem de la venta de sulfato de cobre	1.749.423,65	783.750,00	370.485,84	»	»
Idem de seguros realizados por el Comité oficial del Estado	502.888,55	462.453,50	488.152,42	422.586,45	280.961,98
Reintegró de anticipos hechos a la Prensa periódica	853.640,72	686.375,47	392.941,05	581.593,86	142.954,97
Idem de anticipos a las Compañías de ferrocarriles conforme al R. D. 15 Octubre 1920	»	»	9.809.240,99	11.681.084,13	12.979.016,22
Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción de sus descuentos directos	»	»	26.844.105,86	20.232.029,57	22.699.704,56
	2.693.242.816,80	4.207.260.559,88	3.375.920.736,30	3.244.508.073,21	2.861.952.048,26
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	5.088,49	3.932,85	4.230,21	144,75	860,70
Sobre la Industrial y de comercio	19.758.233,83	20.725.743,71	22.659.697,52	31.355.630,89	33.084.298,49
	19.763.922,32	20.729.676,56	22.663.937,73	31.355.781,64	33.084.665,19
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro	2.693.242.846,80	4.207.260.559,88	3.375.920.736,30	3.244.508.073,21	2.861.952.048,26
Idem por recargos municipales	19.763.922,32	20.729.676,56	22.663.937,73	31.355.784,64	33.084.665,19
	2.713.006.769,12	4.227.990.236,44	3.398.584.674,03	3.275.863.857,85	2.915.036.713,45

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Anexo núm. 2. — Página 880. Septiembre 23. Gaceta de Madrid. Núm. 266

Pagos liquidados verificados durante los meses de Julio de 1924 a Mayo de 1925 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados

	EN EL MES DE MAYO DE 1925			JULIO DE 1924 A ABRIL DE 1925			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1. ^a —Casa Real.....	791.666,65	»	791.666,65	7.124.999,85	»	7.124.999,85	7.916.666,59	»	7.916.666,59
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	173.316,56	»	173.316,56	1.659.849,04	47.932,31	1.607.781,35	1.733.165,60	47.932,31	1.781.097,91
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	12.522,42	»	12.522,42	326.988.225,66	34.869.275,64	361.857.501,30	327.000.748,08	34.869.275,64	361.870.023,72
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	9.252.754,93	»	9.252.754,93	83.491.034,08	»	83.491.034,08	92.743.789,01	»	92.743.789,01
Idem 5. ^a —Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	101.214,53	»	101.214,53	925.062,02	»	925.062,02	1.026.276,55	»	1.026.276,55
	10.331.475,09	»	10.331.475,09	420.089.170,65	34.917.207,95	455.006.378,60	430.420.645,74	34.917.207,95	465.337.853,69
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	149.181,79	»	149.181,79	1.239.160,42	33.642,73	1.272.803,15	1.388.342,21	33.642,73	1.421.984,94
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	155.765,65	»	155.765,65	3.221.157,89	6.523.621,50	9.744.778,89	3.376.923,04	6.623.621,50	9.900.544,54
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia: Obligaciones civiles.....	3.603.846,27	13.402,05	3.617.248,32	27.516.091,79	981.795,12	28.500.836,91	31.119.938,06	992.197,17	32.118.135,23
Idem eclesiásticas.....	5.092.446,41	»	5.092.446,41	45.923.064,16	57.707,25	45.980.771,41	51.015.510,67	57.707,25	51.073.217,92
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	36.666.873,06	1.574.096,30	38.240.969,36	367.755.905,92	29.370.115,69	397.126.022,01	404.422.779,98	30.944.211,99	435.366.991,67
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina.....	12.142.931,78	4.471.983,01	16.614.914,79	178.943.872,19	13.532.435,52	192.476.307,71	191.086.303,97	18.004.418,53	209.091.222,60
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.....	20.053.115,64	127.465,43	20.180.581,07	189.301.692,64	5.762.907,27	195.067.599,91	209.357.808,23	5.800.372,70	215.248.180,93
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	13.479.094,92	62.326,26	13.541.421,18	122.308.211,48	2.376.138,72	124.684.350,20	135.787.306,40	2.738.464,93	138.525.771,33
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.....	23.110.034,68	239,80	23.110.314,48	266.319.185,29	18.949.816,32	285.269.002,61	289.429.270,97	18.950.046,12	308.379.317,09
Idem 9. ^a —Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.....	1.003.890,51	13.500,50	1.017.391,01	16.409.401,89	1.969.898,27	18.379.300,16	17.418.032,40	1.983.898,77	19.396.431,17
Idem 10. ^a —Ministerio de Hacienda.....	2.662.810,29	»	2.662.810,29	25.968.997,30	111.013,90	26.080.011,20	28.631.807,59	111.013,90	28.742.821,49
Idem 11. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	13.765.726,34	34.372,91	13.800.099,25	283.206.863,83	3.503.797,30	286.715.661,13	296.972.590,17	3.543.170,21	300.515.760,38
Idem 12. ^a —Posesiones españolas del Africa Occidental.....	»	»	»	2.031.597,72	»	2.031.597,72	2.031.597,72	»	2.031.597,72
Idem 13. ^a —Acción en Marruecos: Presidencia del Consejo de Ministros.....	109.187,66	»	109.187,66	983.554,07	5.935.177,92	6.918.731,99	1.092.741,73	5.935.177,92	7.027.919,65
Ministerio de Estado.....	»	»	»	»	3.244,76	3.244,76	»	3.244,76	3.244,76
Idem de la Guerra.....	27.370.730,94	222.503,03	27.593.233,97	325.607.635,43	13.355.894,65	338.963.530,08	352.978.366,37	13.578.397,68	366.556.764,05
Idem de Marina.....	233.279,42	242.230,64	480.519,06	3.276.594,32	132.189,14	3.407.773,46	3.513.863,74	374.428,73	3.888.292,62
Idem de la Gobernación.....	336.777,43	»	336.777,43	2.036.084,23	41.066,46	2.077.150,69	2.372.861,66	41.066,46	2.418.928,12
Idem de Fomento.....	6.470,81	»	6.470,81	2.368.365,56	4.263,38	2.361.169,94	2.563.377,37	4.263,38	2.567.640,76
	170.276.428,69	6.762.118,93	177.040.547,62	2.204.697.139,23	137.869.933,85	2.422.567.073,13	2.454.976.637,97	144.632.052,73	2.599.607.620,75
Recargos municipales sobre las contribuciones de:									
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	1.604.403,05	49.047,03	1.653.450,08	21.629.500,42	52.035,26	21.681.535,68	23.233.903,47	52.035,26	21.735.938,93
Industrial y de Comercio.....	1,604.403,05	49.047,03	1.653.450,08	21.629.500,42	6.301.402,38	27.930.902,80	23.233.903,47	6.350.449,41	28.584.352,88

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales, durante los meses de Julio a Mayo de los ejercicios de 1920-21 a 1924-25, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1920-21	1921-22	1922-23	1923-24	1924-25
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	8.570.956,72	8.653.210,86	8.695.833,35	8.708.333,35	7.916.666,50
Idem 2. ^a —Corpos Coligistadores.....	7.485.500,02	7.485.499,98	9.567.788,20	5.135.982,78	1.781.007,91
Idem 3. ^a —Douda pública y cargas de justicia.....	521.083.196,45	841.037.602,86	649.468.670,34	936.203.995,15	361.870.023,72
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	81.924.023,40	84.834.905,57	87.864.350,91	94.350.173,82	92.743.780,01
Idem 5. ^a —Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	»	»	»	»	1.026.276,55
	619.363.675,59	942.011.118,79	755.586.642,80	1.074.398.485,10	465.837.833,09
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	23.929.979,77	5.305.814,35	1.513.306,32	1.816.316,57	1.421.984,94
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	15.232.881,68	14.228.677,15	14.243.762,52	14.037.191,45	9.909.544,54
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	58.074.573,13	28.695.380,72	33.786.437,91	35.774.689,22	32.118.135,23
Idem eclesiásticos.....	56.406.442,45	56.427.201,79	66.239.188,30	55.170.864,27	61.073.217,82
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	406.367.127,31	506.658.829,44	423.312.682,53	396.159.049,08	485.368.991,97
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina.....	101.483.636,25	136.088.513,84	171.967.635,27	181.540.951,54	209.091.222,50
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.....	203.257.859,21	221.741.987,80	297.631.173,47	231.604.399,96	215.248.180,98
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	138.114.188,13	146.590.054,59	143.289.710,45	147.230.884,91	133.525.771,38
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.....	479.924.588,87	467.276.430,77	541.539.587,08	440.478.422,80	308.879.817,09
Idem 9. ^a —Ministerio de Abastecimientos.....	875.422,87	»	»	»	»
Idem 9. ^a bis —Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.....	7.088.436,43	11.071.753,07	16.692.421,15	13.401.658,45	19.396.431,17
Idem 10. ^a —Ministerio de Hacienda.....	39.192.920,40	43.110.894,90	38.864.627,93	35.631.121,27	28.742.831,49
Idem 11. ^a —Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	243.391.850,44	314.791.145,56	313.392.935,24	333.317.504,34	309.515.760,86
Idem 12. ^a —Posesiones españolas del Africa Occid. ntal.....	2.389.779,24	2.387.238,40	2.387.238,40	1.790.428,59	2.031.597,72
Idem 13. ^a —Acción en Marruecos.....	190.117.602,58	655.494.147,79	326.044.715,21	304.549.433,46	382.457.789,85
	2.557.203.514,68	3.452.449.191,96	3.076.511.935,17	3.247.660.797,52	2.599.607.620,75
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	4.246,61	1.598,23	8.830,19	2.038,51	52.035,26
Idem industrial y de comercio.....	16.993.020,46	18.892.439,44	20.942.700,77	28.726.336,71	29.532.317,82
	17.002.273,07	18.894.007,67	20.951.538,96	28.728.425,22	29.584.352,82
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	2.557.203.514,68	3.452.449.191,96	3.076.511.935,17	3.247.660.797,52	2.599.607.620,75
Idem por recargos municipales.....	17.002.273,07	18.894.007,67	20.951.538,96	28.728.425,22	29.584.352,82
	2.574.205.787,76	3.471.343.199,63	3.097.463.504,13	3.276.389.222,74	2.629.191.973,57

OBSERVACIONES.—1.^a En las 2.599.607.620,75 pesetas que, distribuidas por Secciones, se detallan en el presente estado, se hallan comprendidas las siguientes: Anticipo reintegrable a las Empresas de Ferrocarrilos, 29.538.302,55 pesetas. Gastos del Comité oficial del Seguro de Guerra, 320.511,72. Total: 29.858.814,27 pesetas.
 2.^a Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
 Madrid, 30 de Junio de 1925.—El Jefe de la Sección, J. Montes.—V.^o B.^o: El Director general de Tesorería y Contabilidad, Arturo Forcat.

Anexo núm. 2.—Página 882 23 Septiembre 1925 Gaceta de Madrid.—Núm. 266

por vejación, instruido contra el mismo con el número 2.329 del año actual.

3.244

GARCIA LAGUNA, Toribio; hijo de Toribio y de Salvadora, domiciliado últimamente en el barrio de San Pascual, los Tres Ochos, Ventas del Espiritu Santo; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo bajo el número 2.389 del año actual.

3.245

GARCIA RODRIGUEZ, Lorenzo; hijo de Julio y de Saturnina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Esperanza, número 10, patio segundo, número 1; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo con el número 1.488 del año actual.

3.246

GRAS, Francisco de; dueño del auto 14.284-M; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Santo Domingo, número 5; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Vicente Rubio bajo el número 2.282 del año actual.

3.247

GUTIERREZ FRANCO, Pilar; hija de desconocidos; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 9, primero, derecha; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 1.795 del año actual.

3.248

IZQUIERDO BARBERO, Isidro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Independencia, número 4, bajo; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido con el número 2.360 del año actual.

3.249 y 3.250

IZQUIERDO DEL RIO, Modesto; domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 2 (transeunte);

comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.432 del año actual.

3.251

LOZANO GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ancora, número 4, tercero; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido con el número 1.940 del año actual.

3.252

MANZANERO ALVARADO, Valeriano; hijo de Alvaro y de Teodora; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Reloj, número 16, principal; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo bajo el número 2.178 del año actual.

3.253

MOLINA MONTESEÑIN, Ignacio; hijo de Mariano y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Dos de Mayo, 23, patio, número 5; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Josefa Alvarez bajo el número 2.230 del año actual.

3.254

MORA GARCIA, Marina; hija de Felipe y de Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudescos, número 8, tercero; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma y otra bajo el número 2.385 del año actual.

3.255

MORENO GARCIA, Juan; hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en el parador del Sol, número 2; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo bajo el número 2.393 del año actual.

3.256

MORENO JIMENEZ, Andrés; hijo de Eustasio y de Victoriana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 18, bajo; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra el mismo con el número 2.276 del año actual.

3.257

MORENO RUBIO, Honorio; conductor de tranvías; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daño, instruido contra el mismo con el número 2.094 del año actual.

3.258

MUNOZ LOPEZ, Jesús; hijo de Luis y de Agustina, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espino, números 2 y 4, piso segundo, número 7; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo con el número 1.438 del año actual.

3.259

PALLARES, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Correos, 2, segundo; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo bajo el número 2.368 del año actual.

3.260

PARALOS JALDRAN, José; hijo de Ramón y de Antonia, sin domicilio; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro bajo el número 2.099 del año actual.

3.261

PLASENCIA CANAS, Esteban; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paz, número 8, como guarda de unas obras; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daño, instruido con el número 2.163 del año actual.

3.261 bis.

RIESTRA MOURE, Trinidad; domiciliada últimamente en Madrid, carrera de San Jerónimo, números 11 y 13 (pensión Sujo); comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 2.252 del año actual.

3.262

ROGER SERRANO, Victoriano; hijo de José y de Gregoria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 11, primero, izquierda; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 2.471 del año actual.

3.263

ROMERO BARONA, Pedro; hijo de Juan y de Faustina; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 3, primero; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.415 del año actual.

3.264

ROMERO CRESPO, María; hija de Jesús y de Paz; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, número 80, segundo, izquierda; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 1.697 del año actual.

3.265

ROMERO PIANONTE, Margarita; hija de Hilario y de Clara; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Lucía, número 9, patio, número 2; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 1.697 del año actual.

3.266

RUBIO RODRIGUEZ, Vicente; hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valverde, número 9, tercero; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de

faltas por lesiones, instruido contra el mismo bajo el número 2.282 del año actual.

3.267

RUIZ ARGÜES, Pedro; hijo de Pedro y de Asunción; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guipúzcoa, número 4, primero, izquierda; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.810 del año actual.

3.268

SANCHEZ GULLO, María del Pilar; hija de Francisco y de Dámasa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Carmen, número 30, fonda; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 1.795 del año actual.

3.269

URETA ITURRIBE, Carmen; hija de Tomás y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ríos Rosas, número 18, primero, letra A; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otras bajo el número 1.910 del año actual.

3.270

VIDAL LARIOS, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alfar, número 1, primero; comparecerá el día 9 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido con el número 1.488 del año actual.

3.271

AZCUE GARCIA, Eduardo; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser oído en causa número 214 del año 1925, instruida por robo de cinco en el tejado de la casa número 11 de la calle de Laramendi, de dicha ciudad.

3.272

CAMPILLO VILLANUEVA, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sandoval, número 6; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para

prestar declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 1.284 de 1924.

14912

3.273

CIVERA LEGAIZ, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jaén, número 10; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para recibirle declaración en causa por homicidio por imprudencia, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 614 de 1925.

3.274

Las personas que adquirieran participaciones de lotería del número 15.215 del sorteo de 21 de Marzo de 1925, cuyas participaciones llevaban un sello que decía: "Café-Bar Alázar de Toledo", comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, para declarar y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley Procesal en causa por estafa número 153 de 1925, instruida por ante el Secretario don Juan García Inés.

3.275

LAUTHIER JOLY, Oscar; que manifestó vivir en la calle de Covarrubias, número 3, y es empleado de la Sociedad de Automóviles Nesli, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa María de Nieva dentro del término de diez días, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 44 del año actual a consecuencia de choque de automóviles ocurrido en el pueblo de Montengua el día 30 de Junio último, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.276

LOPEZ HERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, Berzuguete, número 2; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 1.284 de 1924.

3.277

PARRA RODRIGUEZ, Joaquín; de veintiocho años, casado; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Wilson, número 34; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para hacerle un requerimiento en causa que se instruye por hurto de metálico y efectos bajo el número 259 de 1925.

14962

3.278

SOTO GARCIA, Eduardo; domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Santa Ana, número 4; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 1284 de 1924.

14910

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12.113

ANGLADA ZORRILLA, Manuel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, 487, cuarto, primera; procesado en causa número 469 de 1925 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14891

12.114

CABELLO VAQUERO, Luis; hijo de Luis y de Francisca, natural de Puente del Arzobispo (Toledo), soltero, ebanista, de diez y ocho años de edad, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color bueno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Pozas, número 4, piso tercero, izquierda; procesado por hurto, sumario número 747 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, par hacerle un emplazamiento en dicha causa.

14967

12.115

CANTERO TEJADA, Antonio; natural de Casabicho (Sevilla), hijo de Juan y de Carmen, soltero, aserrador, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto en sumario número 207 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de

instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

14893

12.116

CASTRO CASANOVA, Celestino; de veintisiete años de edad, hijo de Ramón y de Juana, natural de Pozas del Lor, residente últimamente en Mieres de Asturias, actualmente ausente en ignorado paradero; procesado en causa por homicidio; comparecerá en el Juzgado de Quiroga dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional, ordenada por la Superioridad; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14924

12.117

CORREAS CLARO, Antonio; que usa el de Francisco Correa Martín, natural y vecino de Madrid, soltero, limpiabotas, de diez y siete años, hijo de Manuel y de Guadalupe, domiciliado últimamente en la calle del Humilladero, número 16; procesado por tentativa de robo bajo el número 202 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

14915

12.118

CUCALA CUCALA, Francisco; viudo, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sicilia, 92, primero, segunda; procesado en causa número 373 de 1925 sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14890

12.119

DOMINGUEZ CASTRO, Concepción; residente últimamente en Villaseca, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Murias de Paredes, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, constituirse en prisión y ser indagada en causa que se le sigue con el número 69 de 1923, sobre lesiones, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14922

12.120

FABA MARQUEZ, Emilia, Ernesta, Juan y Adolfo Márquez; domiciliados últimamente en Almería; procesados por estafa, 195 de 1925; comparecerán en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del Sr. Moreno.

14884

12.121

GARCIA NIETO, Alfredo; hijo de Alfredo y de Elvira, de veinticinco años, soltero, natural de Morón (Sevilla), Oficial de prisiones, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en la calle de Buenavista y con instrucción; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la expresada ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a fin de notificarle y llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo por la Audiencia provincial de dicha capital en el rollo del sumario número 76 de 1924, por hurto, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

14925

12.122

GIL DE ALBORNOZ Y VÍAS, Mariano; natural de Talavera de la Reina, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y siete años, hijo de Mariano y de Niceta; domiciliado últimamente en Madrid, Posada del Peine; procesado por estafa, bajo el número 128 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

14913

12.123

GOMEZ CASTELLANOS, Francisco; hijo de Ignacio y de Petra, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión Ayudante de fragua, de veintidós años, de estatura regular, pelo castaño y ojos negros, nariz regular y color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, 14, solar; procesado por robo en causa número 447 de 1922; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, a cumplir la pena que en dicha causa le fué impuesta.

14926

12.124

GONZALEZ FERNANDEZ, Antonio; natural de Quintá (Bacarrá), de estado soltero, profesión mozo, de treinta años, hijo de Desiteo y de Baibina, estatura alta, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Artistas, 26, primero, número 5; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Se-

procuraría del Sr. Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de llevar a efecto el auto de prisión decretado por la Superioridad, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 14919

12.125

GUERRERO ESTELLES, José; hijo de José María y Concepción, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cava Baja, número 10, piso tercero; procesado por estafa, sumario número 1.496 de 1919; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para cumplir lo acordado por la Superioridad en dicha causa. 14909

12.126

MARTINEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Emilia, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, número 18, Callejón, número 12; procesado por hurto, sumario número 1.045 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para cumplir un acuerdo de la Superioridad en dicha causa. 14908

12.127

ROMERO EXPOSITO, José; natural de Bailén, de estado soltero, profesión tratante, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Andújar, calle Ancha, número 55; procesado por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión, decretada en el sumario número 116 de 1925, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 14886

12.128

ROSET NADAL, Luis; hijo de Jaime y de Raimunda, de veintinueve años, natural de Arbeca (Borjas Blancas), Lérida; de estado soltero, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza del Teatro, Hotel Falcón; procesado en causa número 526 de 1923 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14892

12.129

SALINAS COLL, Miguel; cuya edad y demás circunstancias se ignoran; domiciliado en Barcelona, Fernando, número 25, primero, Centro Jurídico Administrativo; procesado por estafa, causa número 370 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sanz. 14883

12.130

SANCHEZ DONDRAN, Francisco; hijo de Francisco y de Elisa, natural de Uruguay, departamento de Carrasco (Montevideo), de estado soltero, profesión chófer, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Castilla, número 151 (Triana); procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión. 14883

12.131

SANCHEZ GARCIA ALBENIZ, Andrés; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión Farmacéutico, de treinta y cinco años, hijo de Aniceto y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luisa Fernanda, número 15; procesado por estafa bajo el número 109 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 14914

12.132

SANCHEZ N., Ricardo; de unos treinta y cuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, moreno, es cojo de la pierna derecha y paralítico de la mano del mismo lado; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, número 4, como huésped; procesado por estafa, sumario número 240 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Angel Angulo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y reducirlo a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 11916

12.133

SANCHEZ N., Ricardo; de unos treinta y cuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, moreno, es cojo de la pierna derecha y paralítico de la mano del mismo lado; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, número 4, como huésped; procesado por estafa, sumario número 245 de 1925; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Angel Angulo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y reducirlo a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 14917

12.134

SOZA JIMENEZ, Pedro, alias "Chilla", hijo de Francisco y de Ana, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 30 del año 1922 que contra el mismo se sigue por hurto. 14904

12.135

TORRES Y ARGILES, Ramiro; hijo de Miguel y de Isabel, natural de Ademuz (Valencia), soltero, chófer, de veinte años de edad, de estatura baja, nariz recta, boca regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, color del rostro moreno, sin que se le observe seña alguna especial visible, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado en causa sobre injurias por querrela de Antonio Mairala Zanoguera; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca. 14867

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

COLMENAR

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 75 de 1925 sobre hurto verificado durante la noche del 3 al 4 del actual de tierras del cortijo de los Rengueles, de este término, de una muía de trece años de edad, de 1,43 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, boviclara, manchas blancas en los costillares, braguada y con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en el anca izquierda de la propiedad de Alonso Fernández Molina de estos vecinos.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicha caballería, que caso de ser hallada, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Dado en Colmenar (Málaga) a 5 de

Septiembre de 1925.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.—El Juez, Manuel Carrión. JO—14897

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 73 de 1925 sobre hurto, ocurrido durante la noche del 25 al 26 de Agosto último de una cuadra del lagar de Cueto, término de Casabermeja, de una burra blanca de cuatro años, alzada regular, con un lucero negro en la frente, y de una jáquima de burgo nueva, de la propiedad de Miguel Sánchez Gómez, vecino de dicha villa.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicha caballería y jáquima, que, caso de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Dado en Colmenar (Málaga) a 1 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.—El Juez, Manuel Carrión. JO—14898

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 72 de 1925 sobre hurto, ocurrido durante la noche del día 27 al 28 de Agosto último en el sitio conocido por los Prados de las Minas, término de Casabermeja, de un mulo capón, de siete años, alzada 1,42 metros, capa castaño morcillo y dos lunares blancos en el ijar izquierdo, con letra M, número 4, de la propiedad de Manuel Durán Vallejo, vecino de dicha villa; y de una mula de nueve años, alzada 1,34 metros, capa negra mohina, raza española, con la punta de la oreja izquierda despuntada, hierro de la Unión Ganadera en la cadera izquierda, con letra M, número 4, de la propiedad de Josefa Montiel Cobos, vecina también de Casabermeja.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dichas caballerías, que, caso de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Dado en Colmenar (Málaga) a 1 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.—El Juez, Manuel Carrión. JO—14899

DON BENITO

Don Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al penado José Martínez Méndez, alias "Angelillo", con domicilio en Badajoz, calle del Norte, conocida por la del Burro, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de constituirse en prisión para extinguir la pena impuesta en la causa que se le siguió por hurto con el número 88 de 1920.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la detención del expresado José Martínez Méndez, poniéndole, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Don Benito, 5 de Septiembre de 1925.—El Juez, Atilano Lorente.—El Secretario, P. H., Aurelio Gómez. JO—14900

IZNALLOZ

Don Antonio Reol Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, el cual fué hurtado en la noche del 12 de Agosto último al vecino de Benalúa de las Villas, y caso de ser habido Jiménez Martín, del sitio Prado del Hoyo, término municipal de Benalúa de las Villas, y caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las cárceles de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 74 de 1925, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Reseña.

Una mula de ocho años, castaña clara, cuatro dedos menos de la marca y letra J. S., en nalga izquierda.

Dado en Iznalloz a 7 de Septiembre de 1925.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Antonio Reol. JO—14901

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a un individuo llamado Enrique S. Juan López, de unos diez y siete años de edad, natural y vecino de Málaga, barrio de Capuchinos, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser oído en los cargos que le resultan en el sumario que se sigue en el mismo con el número 61 de 1925, sobre estafa a la Compañía de ferrocarriles Andaluces, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Iznalloz, 7 Septiembre de 1925.—El Secretario, José de Uribe. JO—14902

LAGUARDIA

En la causa seguida en este Juzgado con el número 29 de 1924, contra José Nevot Arenillas, vecino que fué de Caxanda (Teruel), por tentativa de estafa, la Audiencia Provincial de Vitoria, por auto fecha 30 de Octubre de expresado año, acordó tener por desistido al señor Fiscal de la acción penal entablada, y en su virtud sobreseyó libremente en la causa, declarando de oficio las costas y dejando sin efecto el procesamiento del José Nevot con todas sus consecuencias.

Y por ignorarse el actual paradero de repetido procesado, expido la presente por orden del señor Juez para su inserción en los periódicos oficiales y notificación del Nevot.

Laguardia a 5 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Joaquín Ramos. JO—14903

LEDESMA

Don Ramón Vicente Franqueiza, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en 25 del pasado mes, de un prado abierto del término de Mazán, distrito de Campo de Ledesma, fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación y en el sumario que con tal motivo se halla instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de diez y seis años, de 1,52 metros de alzada, capa castaña.

Un caballo de siete años, de 1,67 metros, pelo tordo.

Otra yegua de cinco años, de 1,57 metros de alzada, pelo castaño oscuro; y

Un potro de 1,50 metros de alzada, de dos años, pelo rojo y esbeltado.

Dado en Ledesma a 4 de Septiembre de 1925.—El Juez, Ramón Vicente Franqueiza. JO—14864 y 14865

LORA REL RIO

Por la presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y se llama a José Pérez Sánchez, natural y vecino de Sevilla, casado, de cuarenta y siete años de edad, jornalero, con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en los periódicos, ordenando a la Policía judicial y Guardia civil procedan a la busca de dicho individuo y lo hagan comparecer; cuya citación se hace con los apercibimientos de ley de

que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar para practicar diligencia de reconocimiento y careo con los procesados José Terino Gómez y Antonio Rodríguez Carmona, pues así está acordado en el sumario que se instruye contra dichos sujetos por hurto de naranjas, con el número 30 del corriente año.

Y para que llegue a conocimiento del interesado expido la presente que firmo en Lora del Río a 4 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—14905

MOLINA DE ARAGON

En el sumario número 27 de este año, seguido por vuelco de un automóvil, el Sr. Juez de instrucción de este partido ha dispuesto en providencia de este día se expida el presente para que se averigüe el paradero de Georges Raoul Viober y se le cite por medio del mismo a fin de que en el término de diez días contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado a fin de ser reconocido por el Médico forense y a la vez hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Molina de Aragón a 7 de Septiembre de 1925. Licenciado Miguel Valls.

JO—14921

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Demetrio Díaz Martínez, por lesiones, juicio número 1.041 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Agosto de 1925. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Demetrio Díaz Martínez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Demetrio Díaz Martínez a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta sentencia al procesado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Adolfo García. Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal, que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzga-

do el mismo día de su fecha. Doy fe: auto mí, Alfredo del Castillo."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 2 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Alfredo del Castillo.—El Juez, Adolfo García.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.092 de orden del año 1925, contra María Gil Riofrío y Francisco González Mínguez, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Agosto de 1925, el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Gil Riofrío y Francisco González Mínguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados María Gil Riofrío y Francisco González Mínguez, a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio por mitad, notificándose la presente a los condenados; al segundo, por cédula que se entrega al alguacil, y a María, por edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Juan José González de la Calle.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado María Gil Riofrío, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 13 de Agosto de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.111 de orden del año 1925, contra Víctor Palomino López, por escándalo y alcoholismo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Agosto de 1925, el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en represen-

tación de la acción pública, y Víctor Palomino López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Víctor Palomino López, a la pena de treinta pesetas de multa que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente por las amenazas; cinco pesetas de multa con reprensión, que deberá hacer efectivas en la misma forma por el escándalo con embriaguez, y cincuenta pesetas de multa, que deberá abonar de la misma forma, por llevar armas sin licencia y pago de las costas declarándose en comiso la navaja, notificándose la presente por edicto.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Víctor Palomino López, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Agosto de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez Juan José González de la Calle.

JO—14775

VAL DE SAN VICENTE

En diligencias sobre hurto contra Francisco Alechinguerra Fernández, que se creó fugado del domicilio paterno, establecido en Peones, de este término municipal, llevándose 335,60 pesetas procedentes de la venta de pan estando al servicio del panadero don Angel Vallín Naveda, de la misma vecindad, se ha dictado providencia con esta fecha, en la que ha sido hecha la denuncia por el señor Juez municipal, acordando, entre otros extremos, que se inserte copia de la cédula de citación que en estrados del Juzgado se hará a dicho fugado, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, interesando de las autoridades y sus Agentes la busca y captura del mencionado sujeto fugado, poniéndolo a disposición de este Juzgado o del superior para los fines procedentes, a cuyo efecto se consignan a continuación las señas de aquél:

Usaba traje azul rayado dril, boina del mismo color, algargatas blancas, edad diez y ocho años, color sanguíneo, bien parecido, cejas y pelo rubio, pecas en las manos de las llamadas vulgarmente verrugas, estatura regular; se sospecha que esté escondido en la casa de los padres o se ha ido donde unos tíos que tiene en Asturias, llamados Virtudes y José Fernández, éste en Rivadesella-Cuerres, y aquélla en Nueva-Obio.

Y a fin de que lo acordado tenga el debido cumplimiento, extendiendo la presente en Val de San Vicente a 1.º de Septiembre de 1925.—Tomás Fernández.

JO—14782